



SELEO QVARTO, VEJETE  
DE AR. VEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QVARENTA  
Y SEETE.

Muyre. tamenie obede de mayor dta ciudad  
guberno fran. de torres don fulperia sancho don  
fulperia pares don fran. javier garcia congo  
don Joseph obede don Pedro lara don thomas  
Valleso don Bern. Anrich don juan de torres  
y don Alonso expuso dho. y acordaron lo siguiente

Macion / El Sr. don Alonso Egea Comisario de Indias de la Cuenca de Sevilla  
que el Caud. Intendente de Navarra y el Sr. don Juan han prevenido au  
mas serienpo de limpiar el canal del Malcon, y reparar lo  
necario del para su conservacion. lo que pone en noticia de esta  
Cud para que se cumpla lo que se ordena en el Real Cedula de Sevilla  
de fecha que ha sido de reconocer lo que es conben limpiar el  
reparar de dho Malcon con la asistencia y inteligencia  
de los Señores de Comberga lo. Caud. Com. de la Cuenca de Sevilla que usual  
sigue =

Chas el Sr. don Juan de Comberga lo que se ordena

Daban / Dho. en esta Junta de la Cuenca de Sevilla de fecha de esta Cedula y de fran  
de Frigo Juan Subdelegado de la Renta del Millon de quatro mil en libra  
de daban en esta dho. Junta a instancia de dho. de Baldeborras a dho.  
de dho. de en ella en que haciendo del dho. de Baldeborras de daban  
dho. para el consumo de este Publico de dicho dho. de Baldeborras  
tende hacer dho. de Baldeborras de dho. de Baldeborras de daban  
lo que hizo dho. de Baldeborras de dho. de Baldeborras de daban

